

RESEÑA DE / REVIEW OF: Nieto Soria, José Manuel: *Las crisis trastámara en Castilla. El pacto como representación*, Madrid, Sílex, 2021, 367 págs. ISBN: 978-84-18388-42-2.

POR

PABLO MARTÍN PRIETO¹

Universidad Complutense de Madrid

El presente libro se enmarca en una prolongada labor investigadora desplegada desde 2005 en el seno de una serie de proyectos de investigación, con sus correspondientes publicaciones, aunque su génesis más inmediata trae causa de la reciente intervención (febrero de 2020) de su autor en el *Iberian History Seminar* del oxoniense Colegio de Exeter, con una ponencia en torno a las «crisis» del periodo trastámara.

En el primer capítulo de la obra («El conflicto como representación: aproximaciones desde la cultura política», pp. 15-55) se aborda un marco de contextualización conceptual y metodológica de la propuesta dentro de las perspectivas teóricas de investigación sobre la «cultura política» y los fenómenos de análisis de las relaciones políticas, con especial atención a la temática de planteamiento y formas de resolución de conflictos. En relación con dicho marco, el autor entiende que el estudio de la Castilla trastámara constituye un ejemplo idóneo, por sus propias características, para poner a prueba los presupuestos y métodos de este marco conceptual, especialmente productivo en relación con contextos históricos de conflicto y transformación. Entrando en materia, el autor se detiene a considerar tres grandes ámbitos o perspectivas: la representación, el pacto y la comunicación simbólica. En relación con los fenómenos de representación política, aplica los presupuestos teóricos de G. Balandier (*El poder en escenas*) al caso objeto de estudio, y halla en las manifestaciones de la vida política castellana durante el periodo trastámara una mayor consciencia por parte de los actores, en el despliegue del juego político, de la importancia de la representación en sus variadas manifestaciones propagandísticas y ceremoniales, aportando precisiones de detalle sobre acuerdos de gobernación, instrumentos de garantía y compromiso del pacto (autos y seguros), confederaciones y amistades, juramentos y ceremonias de pleito-homenaje, el ámbito de las Cortes, la práctica de los perdones regios, la exhibición de una retórica de legitimación y las concepciones en torno al pacto fiscal. Por lo que se refiere a las modalidades de pacto y consenso, se estudian como envés de las realidades de conflicto en relación con una variedad de actores y ejemplos. Acerca de

los hechos de comunicación simbólica se analiza la diversificación bajomedieval de medios a su servicio (el gesto, la palabra, el escrito), los espacios, elementos e instrumentos que definen estos fenómenos (el pregón, el rumor, los escenarios físicos, las entradas regias, los discursos, alocuciones y predicaciones). Entre otras interesantes puntualizaciones que realiza el autor, cabe destacar la que hace sobre la dificultad de trascender el carácter unidireccional de los actos de comunicación política para percibir el «retorno» o la «respuesta en diferido» en la recepción del mensaje en la opinión, en sus destinatarios (p. 42), y el momento en que se refiere al fisco, la milicia, la justicia y la ley como cuatro medios de incremento del poder regio en época bajomedieval que especialmente dependen para su desarrollo de instrumentos de comunicación y propaganda (p. 53).

El segundo capítulo («Crisis política y pacto: variables de un cuadro constitucional complejo», pp. 57-90) analiza las distintas instancias de poder (siendo la corona real una de ellas) y la red de sus compromisos entrecruzados, en términos de pactos y contratos (P. Prodi, *Il sacramento del potere*), como urdimbre del «cuadro constitucional complejo» propio de la Castilla bajomedieval. Esta concepción permite pasar revista a una sucesión de momentos clave de crisis en que la corona y los restantes actores políticos interactúan en distintas circunstancias (pp. 62-80) y tipificar una serie de «factores disfuncionales del pacto» (pp. 80-90) que distorsionan, limitan o condicionan el juego político pretendido entre dichos actores: la «disociación» entre el pacto rey-nobles y el pacto rey-ciudades; la influencia y contradicciones del modelo de monarquía autoritaria expresado en la II Partida; la distinta forma de entender la privanza; el limitado papel de las Cortes; las interferencias entre pactos simultáneos, contradictorios o solapados; y la retórica y perspectivas de realización del poderío real absoluto.

El tercer capítulo («Escenas de pacto», pp. 91-277), con mucho el más extenso del libro, constituye el gran campo de aplicación de sus presupuestos teórico-metodológicos a la materia histórica, puntuando el recorrido cronológicamente ordenado por una sucesión de momentos clave en la evolución política de la Castilla trastámara, con el análisis pormenorizado de los elementos y expresiones de la cultura política de la época que los acompañaron. Se trata, así, en

¹ pabломartinprieto@ghis.ucm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1451-2328>

primer lugar, del «pacto fundacional» ligado a los comienzos del poder trastámara, con sus intentos por presentarse, especialmente en las llamadas Cortes de Burgos de 1367, dotado de una legitimidad emergente que, en términos de consejo, pacto, consentimiento y elección por los del reino, quiere contrastar con la «tiranía» del monarca precedente. El segundo momento escogido es el del «estado de emergencia» que sucede a la derrota de Aljubarrota (1385), ya en días de Juan I: la posibilidad de un replanteamiento de los fundamentos de poder en ocasión de una grave coyuntura de crisis, con manifestaciones tan ricas en implicaciones como los discursos especiales del monarca, transidos de una «retórica emocional» (p. 112), el ensayo de un «gobierno de consejo» vinculado al protagonismo de las Cortes y la reforma del Consejo Real; esta época se prolonga hasta el final mismo del reinado de Juan I, y tiene un punto importante de atención en las Cortes de Guadalajara de 1390. El tercer momento histórico escogido es, inmediatamente después, la crisis con ocasión de la primera minoría regia del periodo trastámara, en 1391 y en torno a las Cortes de Madrid celebradas en esa fecha: la minoría supone una coyuntura de especial inestabilidad, en que no funciona de manera regular el equilibrio entre rey y reino (por eclipse del primer elemento) y se trastocan los términos del juego político, con un distinto papel para los distintos actores involucrados, entre ellos las mismas Cortes y el Consejo Real («contaminado» aquí de las funciones de consejo de regencia). Un cuarto centro de atención lo proporciona la segunda minoría, la de 1406, cuyas interesantes diferencias en condiciones y planteamientos con la anterior revisa el Prof. Nieto, deteniéndose en analizar el testamento de Enrique III, las ceremonias de entronización de Juan II, los juramentos y relaciones entre los tutores, el papel de los procuradores de Cortes, todo ello con el ingrediente añadido de la posibilidad de rehabilitación parcial de un «petrismo consentido» (p. 141). El siguiente momento clave es el llamado golpe de Tordesillas de 1420, toma de poder por la facción encabezada por el infante Enrique de Aragón que se quiso legitimar o escenificar mediante el auto de Ávila (presentado bajo figura de ayuntamiento o Cortes), acto de propaganda política cuyo elemento de «sobreactuación» (p. 151) ya fue percibido en la época y dio lugar a un desacuerdo entre los cronistas que el Prof. Nieto analiza como revelador en relación con sus respectivas posiciones, de acuerdo con las concepciones y alternativas de la cultura política del momento. Sigue el gran momento de ascenso de Álvaro de Luna, que permite unas interesantes consideraciones generales y de detalle sobre la privanza como forma de ejercicio del gobierno en nombre del rey (no cuestionada como sistema, en principio, por los distintos actores políticos, sino más bien en función de quien en cada momento la ocupase), y sobre la especificidad de la privanza de Luna, debida tanto a su talento personal para la acción y la escenificación política (p. 168; y al respecto se analizarán con detenimiento las implicaciones del perfil ceremonial de su poder en términos de gestos, dotes, fiestas...) como a su percepción como excesiva por sus opositores (la acusación de tiranía lanzada sobre Luna por Alfonso V servirá como banderín de enganche de todos sus detractores). A continuación, se analiza el «proyecto alternativo de gobierno sin privanza» ensayado en 1439-40 por los adversarios del condestable, al hilo del cual se pro-

dujeron interesantes expresiones de ideología política con argumentaciones en una serie de documentos, cartas y manifiestos minuciosamente estudiados por el Prof. Nieto (entre ellos el Seguro de Tordesillas y el Memorial de Diego de Valera), así como en el escenario de las Cortes de Valladolid de 1440. El siguiente momento clave se sitúa en torno a las Cortes de Olmedo de 1445, con sus elaboraciones teóricas sobre los fundamentos del poder regio (expresión del ideal de monarquía de derecho divino y poderío real absoluto) combinadas en la práctica con instancias de colaboración en el gobierno ofrecida por la corona a las Cortes (ofrecimiento a los procuradores del nombramiento de recaudadores), con lo que el autor estima que se expresa el «particular rostro bifronte, absolutista y pactista» (p. 208) de aquel modelo. Se analizan después las «continuidades autoritarias» en términos de retórica del poderío real absoluto entre los últimos tiempos de Juan II y primeros de Enrique IV, estudiando diversas manifestaciones de la discrecionalidad regia en este, como mercedes, perdones, legitimaciones para acceder a herencias nobiliarias, nombramientos, juramentos, combinado todo ello con el precepto «obedézcase, pero no se cumpla», introducido por los procuradores en las Cortes de Toledo de 1462 como forma de salvar las apariencias y orillar la desobediencia ante las disposiciones de esta discrecionalidad regia. A continuación, el Prof. Nieto pasa revista a los indicios ciertos de «polarización» (p. 224) en el juego político y cambio de ciclo a partir de 1462, entre los que destaca el análisis de dos piezas tan contrastantes como el sermón pronunciado por Rodrigo Sánchez de Arévalo ante el papa Pío II, con ocasión del nacimiento de la princesa Juana, y el memorial crítico enviado por Diego de Valera al rey. La siguiente referencia es a los «pactos para una revolución aristocrática» que rodean la rebelión nobiliaria de 1465, con el análisis pormenorizado de documentos que permiten seguir el desarrollo del conflicto, como las cartas que en 1464 preparaban el camino de un entendimiento posible entre Enrique IV y los nobles rebeldes, y muy especialmente de la crucial Sentencia de Medina del Campo de enero de 1465 (contextualizada en función de los documentos preparatorios), preparada y negociada pero no suscrita por el rey, lo que acarrió su deposición en efigie («farsa de Ávila») y la proclamación de «Alfonso XII», todo ello seguido con una minuciosa atención a los argumentos desplegados. A raíz de la división en obediencia a uno y otro monarca de la nobleza, se evoca seguidamente la «creatividad» potencial de soluciones de esa extraña situación de *impasse* de «una diarquía que comparte aristocracia», cuando en el pacto proyectado en Segovia en 1467 se ofrecía la perspectiva «insólita» de una coexistencia entre los reyes rivales, «extravagante e inviable», solo entendible, a juicio del autor, como verdadero «acto de simulación» (pp. 247-248). Se analiza a continuación el proceso de reconducción a la fidelidad de la nobleza rebelde en torno al pacto de Guisando, con el renovado protagonismo de los procuradores urbanos (precedido por el resurgimiento de las hermandades) en torno a la propuesta de «monarquía bajo contrato» escenificada en las Cortes de Ocaña de 1469, cuyos presupuestos teóricos expresos se analizan con detenimiento para concluir que constituyen un programa de pacto últimamente «más testimonial que real» (p. 264). Como «epílogo» de este largo capítulo se alude a los contextos de «reforma» del gobierno de los reinos

y las posibilidades de retorno de la retórica del «contrato callado» de Ocaña en las primeras Cortes de los Reyes Católicos, que sirven como cierre del periodo e inicio de una época distinta.

Sobre la base de la anterior revisión en profundidad de tantas manifestaciones de cultura política al hilo del seguimiento de los principales hitos de la evolución política de la Castilla trastámara, se proponen en el cuarto y último capítulo («La teatrocracia del pacto», pp. 279-328) unas reflexiones sobre ciertos elementos particularmente relacionados con la vertiente de escenificación de la acción política, a saber: los escenarios o espacios mismos de la representación (no siempre especificados claramente en las fuentes narrativas de la época, pero con seguridad cuidadosamente seleccionados por su simbolismo en función de ciertos criterios distintivos que el Prof. Nieto revisa siguiendo la tipología establecida por David Nogales Rincón: neutralidad, seguridad, sacralidad, privacidad/notoriedad); los gestos (particularmente atendiendo al juramento y al perdón); los diálogos (analizando especialmente la retórica del bien o pro común), y los argumentos (aquí atiende al discurso de pacto y su escenificación, dentro del ideal de gobierno compartido entre rey y reino).

Por último, en la conclusión del libro («Paradojas del poder como representación: un pactismo informal con re-

quisitos absolutistas», pp. 329-331), el autor recapitula en forma resumida la paradoja apuntada en su estudio, según la cual la misma expansión del poder regio en vísperas de la Modernidad exige la ampliación de sus bases representativas como fundamento de legitimidad, lo que induce a replantear el gobierno en términos de colaboración, acuerdo y pacto entre rey y reino. En relación con ello, el autor estima que en la Castilla trastámara hubo un «inestable policentrismo pactista» que alimentó, haciéndolos más necesarios, los rasgos absolutistas del poder en términos de «simbiosis» entre el pacto político con otras instancias y la función arbitral del monarca como absoluto o «por encima de la ley». Tras analizar la variedad de manifestaciones y expresiones en la cultura política de la época, llega a concluir que hubo en ellas idas y regresos, más que un diseño, programa o proyecto con un fin claro *in mente*, y que, si el pacto político revistió entonces una gran relevancia, ello se debió antes a su intención y valores simbólicos que a sus realizaciones o consecuencias efectivas. La abundancia de la relación de fuentes y bibliografía que cierra el volumen da idea del grado de elaboración y profundización de esta propuesta, resultado tanto de una larga maduración en torno a las líneas temáticas involucradas, como de un esfuerzo de síntesis unitaria y coherente por parte de su autor.

